



CONVOCATORIA AYUDAS “CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL EN PATRIMONIO, PATRIMONIUN10” PARA EL RECONOCIMIENTO DE INCENTIVOS A LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES QUE INTEGRAN EL CEI PATRIMONIO.

El Proyecto CEI Patrimonio pretende convertirse en referente internacional de investigación en Patrimonio a partir del desarrollo de potentes proyectos de investigación que utilicen los recursos patrimoniales del territorio como base para generar conocimiento extrapolable a otras realidades.

Para alcanzar la excelencia internacional en investigación y generación del conocimiento, se debe incrementar el potencial investigador de los grupos existentes para lo cual, el Proyecto Campus de Excelencia Internacional en Patrimonio, propone la concesión de estas ayudas.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Esta acción tiene como finalidad el reconocimiento de la actividad de los Grupos de Investigación de las Universidades que integran el Proyecto CEI Patrimonio, en el marco de la generación de proyectos de I+D+I para el fomento de la investigación relacionada con las líneas del Proyecto Campus de Excelencia Internacional en Patrimonio Cultural y Natural.

2. ÁMBITO Y MODALIDAD DE LA CONVOCATORIA.

Podrán concurrir todos aquellos Grupos que hayan solicitado o participado en proyectos de investigación en el marco internacional, especialmente dentro del Espacio Europeo de Investigación, del Plan Nacional de I+D+I o de convocatorias del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, así como en actividades de transferencia mediante la firma de contratos del artículo 83 de la LOU.

3. DOTACIÓN DE LAS AYUDAS.

Con el objetivo de incentivar esta actividad productiva, el Proyecto CEI Patrimonio dispone de una partida presupuestaria de 60.000 euros que será repartida entre los Grupos de Investigación que resulten beneficiarios, por un importe máximo de 3.000,00 euros.

4. REQUISITOS PARA SOLICITAR LA AYUDA.

Podrán participar los Grupos de Investigación adheridos al Proyecto CEI Patrimonio en los que concurra alguna de las siguientes situaciones:

- Que el investigador responsable o alguno de sus miembros, haya solicitado o participe en un Proyecto de I+D+I , en el ámbito del Patrimonio Cultural y Natural, en 2016-2017 en alguna de las siguientes convocatorias:
 - Horizonte 2020.
 - Otros Proyectos Internacionales (AECID, INTERREG, etc.).
 - Plan Nacional de I+D+I.
 - Proyectos de Excelencia del Plan Andaluz de Investigación.
- Y/o que alguno de los miembros del Grupo de Investigación, participe como IP o como equipo investigador en Contratos de prestación de servicios del artículo 83 de la LOU con entidades, organismos o empresas ubicadas en el ámbito del Patrimonio Cultural o Natural durante el periodo 2016-2017.

5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

La solicitud deberá ser cumplimentada, en el plazo de un mes desde la publicación de la presente convocatoria, conforme al formulario normalizado que estará disponible en la web de PatrimoniUN10 (www.ceipatrimonio.com).

El formulario on-line permitirá incluir al menos:

- A) Nombre del Grupo de Investigación
- B) Investigador Principal
- C) Curriculum vitae normalizado de todos los miembros del Grupo de Investigación
- D) Curriculum Vitae del Grupo de Investigación de los últimos cuatro años.
- E) Acreditación de la participación en los Proyectos de I+D+I o en los contratos a los que hace referencia el punto 4 de esta convocatoria

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

6.1. En primer lugar, se atenderá a la puntuación del Grupo de Investigación en el Sistema de Información Científica de Andalucía (SICA), valorado por la Agencia Andaluza de Evaluación (AGAE).

6.2. En el caso de empate, se establece un sistema de priorización según el tipo de actividad, en el que se concede mayor relevancia a la transferencia y a la investigación en colaboración con empresas, siempre que el Contrato de prestación de servicios del artículo 83 LOU o el Proyecto en Colaboración tengan una cuantía superior a 150.000,00 euros.

6.3. Para la valoración de los Proyectos de Investigación se establecen los siguientes apartados, que se valorarán con mayor o menor puntuación según se encuentren en la situación que se indica a continuación y según el orden de prioridad o relevancia señalado en el listado, es decir, mayor puntuación del criterio anterior sobre el posterior:

A. Estado del Proyecto.

- Concedido.
- Solicitado.
- No concedido.

B. Tipo de Proyecto.

- Horizonte 2020
- Internacional.
- Plan Nacional de I+D+I.
- Proyectos de Excelencia del Plan Andaluz de Investigación.

C. Cuantía concedida al Proyecto.

D. Número de Proyectos del Grupo.

6.4. Para la valoración de la participación en Contratos/Convenios de prestación de servicios del artículo 83 de la LOU, se establece como criterio de priorización único el importe total y el número de expedientes formalizados.

6.5 Los Grupos de Investigación participantes en este incentivo serán valorados por una Comisión de Expertos designados al efecto por el Presidente del Proyecto CEI

Patrimonio de entre los miembros de la Red de Expertos del Proyecto CEI Patrimonio y se emitirá una propuesta de Grupos beneficiarios que se someterá a la consideración del Comité de Dirección del referido Proyecto.

7. PAGO DE LOS INCENTIVOS Y OBLIGACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS.

La Universidad de Jaén como coordinadora del CEI de Patrimonio, transferirá a cada Grupo de Investigación beneficiario el importe de la ayuda concedida en la cuenta corriente de su Universidad que designen al efecto.

8. ELEGIBILIDAD DEL GASTO.

Se consideran gastos elegibles los correspondientes a gastos de ejecución directos relacionados con a la actividad entre los que se consideraran:

-Gastos por publicación de artículos científicos, gastos de viajes y dietas por reuniones científicas, material fungible, pequeño equipamiento inventariable, material informático, inscripción de Congresos, Reuniones y Jornadas.

No se consideran gastos elegibles:

-Gastos de restauración, gastos de personal (becas y contratos), subcontratación.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA.

9.1-El periodo de ejecución es el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio de 2017

9.2-El plazo para la justificación de la ayuda es de dos meses, es decir, hasta el 30 de septiembre de 2017.

La justificación final del proyecto constará de la memoria científica de las acciones que se han realizado con el incentivo concedido y una memoria económica, incluyendo facturas de todos los gastos ocasionados.

Toda la documentación deberá presentarse en la Oficina Técnica del Proyecto CEI Patrimonio:

-Edificio Rectorado B1, Dependencia 036G. Universidad de Jaén. Campus Las Lagunillas s/n 23071. Jaén.

-Contacto: 953211846 rogiruz@ujaen.es

10. RÉGIMEN JURÍDICO DE LA CONVOCATORIA.

10.1-La presente convocatoria se realiza en régimen de concurrencia competitiva.

10.2-La publicación de los actos de trámite relativos a la presente convocatoria, incluyendo los listados de admitidos/excluidos y seleccionados, se realizará en la página web de PatrimoniUN10 (www.ceipatrimonio.com).

10.3-La concurrencia a esta convocatoria supone la aceptación expresa de las bases de la misma.

10.4-La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y Procedimiento Administrativo Común.

En Jaén, a 31 de enero de 2017.



Juan Gómez Ortega.
Rector de la Universidad de Jaén.